



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0005 -2019-GORE-ICA

Ica, 25 FEB. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero de 2019. Visto, la petición del consejero regional Abog. Boris Díaz Huamaní, referido al saludo por el "Día de la creación del Colegio de Licenciados en Administración".

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional de Ica, está representado por los señores consejeros regionales, quienes representan a la región en general, y a la provincia por la cual han sido electos, para efecto de cumplir con las funciones fiscalizadoras y normativas, y de representación, organizan su trabajo en comisiones, conforme a lo regulado por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 14º de la Ley N° 27867 y su modificatoria.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica, en el Artículo 56º, anuncia que las propuestas de los consejeros son instrumentos destinados a promover el desarrollo de los procedimientos de producción normativa y fiscalizadora, pueden ser: c) proposiciones de acuerdo de consejo regional.

Que, el Artículo 58º, de la norma invocada establece que los acuerdos regionales proceden en los siguientes casos: a) pedidos de Acuerdo de Consejo; mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho de pedir al Consejo que adopten acuerdos que expresen la decisión del Pleno.

Que, el Colegio de Licenciados en Administración del Perú, cumple 41 años de vida institucional; celebrando el 14 de febrero de todos los años, su creación institucional mediante Decreto Ley N° 22087 del 14 de febrero de 1978.

Que en el ámbito financiero se conoce como administrador al profesional responsable de ordenar, distribuir y multiplicar los bienes de una empresa, así como de ejercer el papel de líder, a fin de propiciar procesos sinérgicos que conduzcan al talento humano de una empresa a dar lo mejor de sí, para el beneficio de la entidad.

Que, de esta forma el administrador se convierte en el eje primordial sobre el cual reposa el éxito o fracaso de una empresa, ya que es él quien dispone de los bienes, inversiones y personal de ésta, los cuales se potenciarán o diluirán según el talento de quien los administre, por lo que el agradecimiento hacia estos profesionales de las finanzas es un sentimiento que abunda, y que se manifiesta sobre todo el 14 de febrero de cada año, cuando se celebra el Día de la Creación del Colegio de Administradores del Perú.

Que, el inciso a), del Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o





reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, y que el Artículo 39º, de la misma norma, establece que los Acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Acta de la fecha,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR nuestro cordial y afectuoso saludo a los administradores del Perú, con motivo del "Día del Licenciado en Administración", que se celebra todos los 14 de febrero de cada año, en conmemoración de la creación del Colegio de Licenciados en Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional de saludo al señor Decano del Colegio de Licenciados en Administración, para que por su intermedio le haga llegar el saludo extensivo a todos los miembros de la orden.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región, y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

DR. JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.



Gobierno Regional de Ica
Consejo Regional de Ica

JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO